



MUNICIPALIDAD DE SANSARE

EL PROGRESO, GUATEMALA.

LA INFRASCRITA OFICIAL I DE SECRETARIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SANSARE, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO-----

HACE CONSTAR:

Que en el municipio de Sansare, departamento de El Progreso, El Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), de acuerdo al Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 numeral 28 que se refiere a: **PERTENENCIAS SOCIOLINGUITICAS**, NO se cuenta con lo requerido ya que en este municipio solo se habla idioma español.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN EL MUNICIPIO DE SANSARE, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO, EL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Atentamente,


Dalia María Sandoval Hernández
Oficial I Secretaria



¡RENOVACIÓN, PROGRESO, UNIDAD!